



## RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD) (SEGUNDO LISTADO)

**PRIMERO.-** El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

**SEGUNDO.-** El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com) y [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.



**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas

**CUARTO.-** Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 31 de enero de 2022.

Avilés, a 31 de enero de 2022  
La directora del CIFP del Deporte

Fdo: Estefanía Sanz Riestra



ANEXO I  
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	UNIDADES DE COMPETENCIA
AUTO/2021/8903	SIVERIO EXPÓSITO, SERGIO DAVID	***6626**	AFD162_3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL
AUTO/2021/10318	CASAS GARCIA, TANIA	***8058**	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION
AUTO/2021/10816	SANDOVAL FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	***7350**	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION
AUTO/2021/11043	GARCÍA CUERVO-ARANGO, DANIEL	***0401**	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION
AUTO/2021/12608	GONZÁLEZ-REDONDO ARES, RAUL	***6917**	AFD159_2 GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA AFD160_2 GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA UC0353_2 UC0508_2 UC0509_2 AFD339_2 GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL UC0719_2 UC1079_2 UC1080_2 UC1081_2 AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION UC0269_2 UC0271_2 UC1084_3 UC1085_3 UC1086_3 AFD509_3 ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA UC1095_3 UC1096_3 UC1658_3 UC1659_3
AUTO/2021/12738	CALVO LOSADA, IVAN	***6853**	AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACIÓN AFD511_3 FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA
AUTO/2021/12968	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA	***4606**	AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACIÓN AFD511_3 FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA
AUTO/2021/13160	VIJANDE GRANDA, DIEGO	***0008**	AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACIÓN AFD511_3 FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PEAC AFD Resolución de 24 de junio (BOPA 14/VII/2021)  
corrección error Resolución 4 de agosto (BOPA 12/VIII/2021)



**ANEXO II**  
**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS	CAUSA
------------	--------------------	-----	-----	-------

**CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
6	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1